



## **CONCURSO LOGO 50 ANIVERSARIO FALLA ANTONIO PARDO.**

### **OBJETIVOS Y REQUISITOS**

1. Objeto del concurso
2. Plazo máximo de entrega
3. Requisitos para participar

### **MECÁNICA DEL CONCURSO**

Jurado

### **MODIFICACIONES Y ANEXOS**

### **DERECHOS DE IMAGEN, TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL.**

1. Cesión de derechos
2. Datos personales
3. Propiedad intelectual

### **DERECHO DE ELIMINACIÓN DE PARTICIPACIONES FRAUDOLENTAS**

-----

### **OBJETIVOS Y REQUISITOS**

#### **1. Objeto del concurso**

Durante el ejercicio 2017-2018 la Falla Antonio Pardo celebra su 50 aniversario fallero, es por ello, que para engrandecer más si cabe este ejercicio, la junta del 50 propone a todos los falleros inscritos en el censo adulto, sacar a concurso la creación de un logo como imagen de estos 50 años.

El logo será la imagen de fines comerciales, videos y demás que se realicen durante

el ejercicio.

Para ello se propone, un concurso donde se elegirá de los presentados la imagen que más se adecue al objetivo fallero.

## **2. Plazo máximo de entrega**

El plazo dará comienzo el día 1 jueves día 1 de junio a las 12 del mediodía y finalizará el Jueves día 15 de Junio a las 20hr. Todos los trabajos presentados en el intervalo de tiempo y días participarán en el concurso. Los que por el contrario, se excedan de días y horas no tendrán validez a la hora de concursar.

Los trabajos deben ser presentados al representante elegido por la junta del 50, en este caso, será Félix Alonso el que recogerá los trabajos para después ser presentados a esta.

## **3. Requisitos para participar**

Para poder participar hay que formar parte de la Comisión Fallera de la Falla Antonio Pardo y estar censado en el censo adulto del presente ejercicio.

Los trabajos deben ser realizados en tamaño din A4 o superior. Y presentados en formatos digitales Jpeg, gif, png, y pdf.

El concursante puede presentar opcionalmente una descripción de su trabajo a la entrega de éste.

## **MECÁNICA DEL CONCURSO**

El jurado estará formado por los integrantes de la junta del 50, una vez presentados los trabajos, se reunirán y decidirán cual será la imagen que mejor represente al actual ejercicio.

La junta del 50 se reserva el derecho de omisión de cualquier imagen si se decide que no representa los valores fundamentales del concurso. Por lo que si fuera así, tienen la libre elección de elegir cualquier imagen que no esté presentada dentro de concurso.

## **MODIFICACIONES Y ANEXOS**

La Falla Antonio Pardo se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, así como modificar cualquiera de las condiciones establecidas, siempre que se comuniquen a estos debidamente, sin que exista derecho alguno para los participantes o la persona que los autorice a reclamar

ningún tipo de compensación por ellos. Así mismo la Falla Antonio Pardo se reserva el derecho de posponer o cancelar a su sola discreción la promoción comunicándolo de igual forma a los participantes sin que exista derecho alguno para los participantes o la persona que los autorice a reclamar ningún tipo de compensación o devolución del diseño.

## **DERECHOS DE IMAGEN, TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, PROPIEDAD INTELECTUAL.**

### **1. Derechos de imagen**

Los participantes del concurso consentirán a la Falla Antoni Pardo puedan utilizar indistintamente todas las imágenes, fotografías, vídeos, vídeos con voz, material gráfico, etc...

Esta autorización se entiende concedida con un ámbito territorial y temporal amplio, por lo que la Falla Antoni Pardo podrá utilizar, publicar y reproducir en todo el mundo y sin limitación, su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen únicamente con el presente concurso, todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho de honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

La presente autorización, hecha en los términos fijados en el presente acuerdo, se entiende hecha con carácter gratuito.

Falla Antonio Pardo se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de las imágenes fuera del ámbito territorial, temporal y material objeto del presente acuerdo.

### **2. Tratamiento de datos personales**

Para poder participar en este concurso, los participantes deberán facilitar cierta información personal (nombre completo del participante, correo electrónico y teléfono.) La junta del 50 utilizará los datos personales de los participantes con el fin de gestionar el concurso y contactar con los participantes.

Los participantes cuyos dibujos se destinen a usos comerciales no tendrán ningún derecho sobre los diseños, ni recibirán ningún tipo de compensación económica ni de ningún otro tipo por el uso de sus diseños.

### **3. Propiedad intelectual**

Todos los dibujos que se presenten al concurso deben ser trabajos originales de los participantes. Todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos los derechos de autor y de diseño de los dibujos que presentan los participantes, pertenecerán a la Falla Antoni Pardo desde el momento en que dichos dibujos sean facilitados para el concurso.

Asimismo, todos los derechos de explotación, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y cualquier otro derecho de propiedad intelectual que pudieran dimanar la imagen realizada, serán cedidos en exclusiva, de manera ilimitada e indefinida a la Falla Antoni Pardo, renunciando expresamente los participantes a percibir ningún tipo de compensación.

### **DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDOLENTAS**

Falla Antoni Pardo se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso.

### **ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES**

La mera participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases de concurso.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, se realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el concurso. Las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en el tablón de anuncios del Casal Faller.

### **OTROS**

Todas las participaciones físicas y documentación que se emplee para gestionar este concurso pasarán a ser propiedad de la Falla Antoni Pardo.